



PIENSA EN GRANDE

MEDELLIN, noviembre 29 de 2019

**Doctor
CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO
Gerente Auditoria Interna
Departamento de Antioquia**

**Radicado: R 2019010462880
Fecha: 2019/11/29 1:28 PM
Tpo: OFICIO
GLADYS JARAMILLO CARMONA**



ASUNTO: Informe de Gestión.

Respetado Doctor Betancur Castaño, cordial saludo,

Por medio de la presente entrego a Usted el informe de gestión de conformidad con lo establecido en la ley 951 de 2005 por separación del cargo como Asesor, Despacho del Gobernador, (libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC de Planta 0676, ID de planta 0504, asignado al Grupo de trabajo Despacho del Gobernador.

Atentamente,

**John Jairo Estrada Mesa
C.C. 71.651.634**



Certificado N° 2015001340



ANEXO¹
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005).

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO.
JOHN JAIRO ESTRADA MESA.

B. CARGO
ASESOR, Despacho del Gobernador.

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL)
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

D. CIUDAD Y FECHA:
Medellín, 26 de noviembre 2019.

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:
13 de diciembre de 2017.

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:
RETIRO ☒ SEPARACIÓN DEL CARGO ☐ RATIFICACIÓN ☐.

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN
28 de octubre de 2019

¹ Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República





NORMATIVIDAD Y DELEGADOS PARA EL TRASLADO	Para dar cumplimiento a la Ordenanza, el Gobernador, para la eficaz y debida ejecución expide el Decreto 2018070000151 "Por medio del cual se conforma un Comité Departamental con el objeto de realizar los estudios técnicos y de conveniencia, necesarios para determinar el traslado de la cabecera municipal de Murindó- Antioquia". Igualmente, el Gobernador hace una delegación mediante Decreto 2018070001113 del 25/04/2018 en la reunión de Coordinación y Preparación en el Marco del Proyecto "Reubicación Cabecera Municipal Murindó" al doctor John Jairo Estrada Mesa, Asesor Despacho del Gobernador del Departamento	Canalización de esfuerzos y coordinación de todas las entidades en la Gerencia para obtener mayor eficacia en el debido traslado.	El buen desempeño requiere de entidades externas del orden Nacional y del orden Municipal.
INFORME PRESENTADO SOBRE LOS AVANCES EN EL TRASLADO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA EN JUNIO 18 E 2019	En cumplimiento del Artículo 3 y 5 de la Ordenanza 03 de 2018. INFORMES A LA ASAMBLEA, el Departamento Administrativo de Planeación, quien presidirá el Comité Departamental con el objeto de realizar los estudios técnicos y de conveniencia necesarios para el traslado de la cabecera municipal de Murindó, presento informe con fecha 21 de febrero del 2018; así mismo el Gerente delegado del Traslado presentó avance de la ejecución en fecha 18 de junio del 2019.	Deber ser a lo ordenado para el debido control político por parte de la Asamblea Departamental de Antioquia.	Los informes a rendir quedan supeditados a la disposición por parte de los corporados y a la fecha designada por ellos.
SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 2019AS200001	Para poner en marcha la etapa de planificación y realizar las acciones técnicas para el traslado, se realiza el convenio interadministrativos marco de asociación suscrito entre el Departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación, Universidad Nacional de Colombia –Facultad de Minas y el municipio de Murindó No 2019AS1200001 cuyo objeto es "Integración de esfuerzos para realizar el traslado de la cabecera	Sinergia positiva entre los actuantes y suscribientes del Convenio para sacar adelante el proyecto de Traslado.	N/A



	municipal de Murindó mediante la realización de los estudios técnicos, sociales y ambientales; de ingeniería y arquitectura de un planeamiento estratégico técnico y económico que contenga la actualización del EOT, la actualización del Plan Parcial y planes asociados, así como el acompañamiento técnico en el diseño y construcción de obras de infraestructura física, social y de vivienda, y el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y apropiación tecnológica para lograr un territorio Inteligente y sostenible”		
SUSCRIBIR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 4600009539	Como desarrollo de la etapa de planificación, se suscribe el convenio interadministrativo de asociación entre el Departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación, Universidad Nacional de Colombia –Facultad de Minas y el municipio de Murindó No 4600009539 cuyo objeto es “ Desarrollar mediante la formulación de estudios técnicos, sociales y ambientales de la Fases 1 para la definición del nuevo territorio con mejores condiciones y Fase 2 de la Revisión y ajuste excepcional del EOT para realizar el traslado de la cabecera municipal de Murindó, derivado del Convenio Marco Interadministrativo de asociación 2019AS1200012, dándose cumplimiento al Artículo “ de la Ordenanza 03 de 2018	Entrega del nuevo sitio de traslado con concepto técnico por parte de la Universidad Nacional sobre la viabilidad y las garantías de seguridad para la población del traslado. Adecuación y ajuste del EOT. Entrega del nuevo Plan Parcial.	En la actualidad queda pendiente el inicio de la entrega formal al señor alcalde municipal de Murindó, para que apruebe el nuevo sitio de traslado, así como siga el conducto regular del EOT y la aprobación del debido Plan Parcial. Una vez recibido se inicia la ejecución real de todos los proyectos.
CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA CARTOGRAFIA.	Verificación por parte de la Gobernación mediante 2018030000351 del 02/01/2018 sobre la ubicación del área de traslado mediante la certificación de la Dirección de Información y Catastro Departamental, donde se informa de la ubicación conforme al Sistema de Información Geográfica y la cartografía de que se encuentra en la cartografía de G SANT se	confirma que el sitio de reubicación está dentro de los límites del departamento de Antioquia.	N/A



Certificado N° 2015001340

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000

FAX: 3837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51940

www.fla.com.co Itagui - Colombia



	encuentra en el territorio del Departamento de Antioquia. Igualmente, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAG mediante oficio No 8002018EE2323-01 del 26/02/298.		
CENSO POBLACIONAL DEL TRASLADO CABECERA MUNICIPAL DE MURINDÓ	Recibo oficial de la Administración Municipal de Murindó en fecha febrero 12 de 2018 con el listado actualizado al año 2017 del Censo poblacional realizado en la cabecera urbana para el proyecto de traslado, el cual fue protocolizado por el señor Gobernador de Antioquia Luis Pérez Gutiérrez ante la Notaría 21 del Circulo de Medellín y protocolizado en la ciudad de Bogotá ante la Procuraduría Delegada para las Regiones.	Protocolización del Censo poblacional.	N/A
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022	Inclusión del proyecto de traslado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” como Proyecto Visionario CATEGORIA III.	LEY	N/A
VISITA AL MUNICIPIO DE MURINDÓ PARA REALIZAR TRABAJO CON EL EQUIPO SOCIO – ECONÓMICO	Informe de visita del 11 de abril del 2018 al municipio de Murindó del Equipo socio económico de la Gobernación de Antioquia con el objeto de recoger las percepciones y expectativas de la comunidad frente al acompañamiento en el proceso de reubicación del municipio. Soporte de las afirmaciones mediante documento audiovisual del proceso de traslado realizado por la Universidad Nacional de Colombia donde se hace referencia del proceso por parte de la comunidad y de los principales actores del proceso. Ver video	Socialización y concientización del trabajo integro con la comunidad Murindoseña.	Expectativas no socializadas de la comunidad en general por falta de comunicación.



	"Murindó: El sueño de un nuevo comienzo" realizado en año 2019.		
SOLICITUD AL IDEAM SOBRE DATOS ESPACIALES DEL NUEVO SITIO DE TRASLADO DE LA CABECERA ACTUAL DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ	Solicitud al IDEAM el cual fue respondido mediante radico No 20183000001031 del 25/04/2018, sobre datos espaciales de la nueva zona y su nivel de detalle para tener mayor claridad particular sobre el traslado frente a los siguientes aspectos: a) análisis sobre condiciones actuales de inundación y b) aspectos relacionados con amenazas por inundaciones para la zona de reasentamiento del municipio	Concepto del IDEAM.	Cambios no previsibles por parte de la naturaleza.
SOLICITUD AL INSTITUTO SISMOLOGICO DE COLOMBIA.	La Gobernación solicita y se responde de conformidad de concepto técnico expedido por el Servicio Geológico de Colombia en lo relacionado con los riesgos de movimientos de masas y riesgo sísmico se procede la Directora de Geoamenazas sobre el sitio de traslado, donde se establecen los requerimientos mínimos a tener en cuenta para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas y la adopción de la normas de construcción sismo resistente NCR-10 en radicado Número 2018010124375 del 2018/04/03	Concepto sobre la norma concerniente a la construcción sismo resistente NCR – 10.	Irreprevisibilidad de los alcances presentados por las calamidades naturales.



SOLICITUD Y PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL TRASLADO Y SUS VIAS	Solicitud por parte del Señor Gobernador de convocatoria para de la Consulta Previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes con influencia en la jurisdicción del municipio de Murindó ante el Ministerio del Interior Dirección Nacional de Consulta Previa, realizada el día 24/05/2018	Aprobación Consulta Previa	N/A
PROTOTIPO DE VIVIENDA PARA EL TRASLADO MUNICIPIO DE MURINDÓ	Avances en el desarrollo de los prototipos de vivienda para la reubicación de la población de la cabecera actual de Murindó, por parte de la Empresa de Vivienda de Antioquia, VIVA. Se anexa propuesta técnica radicado 2018200001852 del 2018/05/11	Conocimientos conjuntos entre la facultad de arquitectura y VIVA.	N/A
VISITA Y COMISIÓN DE OBSERVACIÓN DEL NUEVO SITIO DE TRASLADO DE LA CABECERA ACTUAL DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ	Informe de comisión al municipio de Murindó dentro del marco del "Traslado de la cabecera municipal de Murindó". Febrero 04 al 06 de febrero 2019 cuyo objeto fue el Acompañamiento técnico a los profesionales de la Universidad Nacional en la visita a los posibles sitios como alternativas para el traslado de la cabecera municipal y acompañamiento a la Referencia del Traslado en reunión con la administración municipal de Murindó, con la participación de la Dirección de Planeación Estratégica Integral del Departamento Administrativo de Planeación, la cd Gerencia del traslado para la cabecera municipal por parte de la Gobernación de Antioquia y el equipo técnico Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín. Facultad de Mina	Observación y Exploración del terreno o del nuevo sitio de traslado de la nueva cabecera municipal de Murindó.	N/A
ACOMPañAR EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA OTORGADOS POR EL	Compromiso del Señor Presidente para la asignación de 600 subsidios de vivienda de interés social - VIS - con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y cofinanciación por parte del Departamento de Antioquia a través de VIVA.	Que los dineros queden depositados en una Fiducia con el fin de garantizar que los recursos sean destinados exclusivamente al	Cumplimiento por parte de la Presidencia de la Republica.

**PIENSA EN GRANDE**

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA		proyecto del Traslado de Murindó.	
APOYO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. PLA-CM-CONS-002-2018 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE MINAS – MUNICIPIO DE MURINDÓ	“Elaboración de estudios y diseños para reapertura del cauce natural del Río Murindó, en el Municipio de Murindó – Antioquia”. Incluye: Levantamiento topográfico, Levantamiento Batimétrico. Estudios Hidrológicos, Estudios Geomorfológicos, Estudios y diseños hidráulicos, diseños de obra, elaboración de cantidades de obra, elaboración de especificaciones técnicas y la elaboración de Presupuesto. Convenio marco Interadministrativo de Asociación número 2019AS120001 entre la UNAL, Municipio de Murindó y Departamento de Antioquia en cumplimiento del art. 1 y 2 de la Ordenanza. Convenio Interadministrativo de Asociación número 4600009539 entre la UNAL, Municipio de Murindó y Departamento de Antioquia para desarrollo fase 1 y 2, en cumplimiento del art. 1 y 2 de la Ordenanza	La Universidad Nacional realiza los estudios pertinentes y hace entrega de los mismos al Señor ----- Alcalde Municipal de Murindó para que se entreguen al DAPARD y la UNGRD.	Pendiente certificado de disponibilidad presupuestal: Alcaldía Municipal de Murindó: No. 00300 \$ 258.750.000.00
PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL TRASLADO DE LA CABECERA ACTUAL DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ.	Se posibilitó un acercamiento entre las directivas de sanear y el alcalde de Murindó con el fin de concretar las condiciones plasmadas en el contrato que tiene como objeto el estudio y diseño del plan maestro de acueducto y alcantarillado	El alcalde informo que tiene los recursos suficientes para cancelar lo debido en dicho contrato y para el nuevo ajuste en dicho proyecto, el cual debe de llegar al nuevo sitio de traslado (área 4) que suministre por informe técnico la universidad nacional.	Se espera entrega de Concepto técnico y oficial del nuevo sitio por parte de la Universidad Nacional para entrega a SANEAR.
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. PLA-CD-C. I-006-2018 CENAC ESPECIALIZADA	Aunar esfuerzos Administrativos, Financieros y Técnicos, para realizar la construcción de un terraplén con material de préstamo lateral en el tramo para la adecuación y mejoramiento de la vía desde la cabecera municipal hasta el	Construcción del primer tramo por 6 kilómetros más 300 metros, desde la cabecera actual del municipio de Murindó	Certificado de disponibilidad presupuestal: Alcaldía Municipal de Murindó: No. 00040 \$ 20,100.845



Certificado N° 2015001340

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia


PIENSA EN GRANDE

INGENIEROS DE 2018	sitio de reubicación del municipio de Murindó. Tramo que inicia en la cabecera municipal k0+000 y finalizando en el k6+000. Ancho de 6,0 m y bermas de 0.5m.	hasta el sitio potencial de reubicación.	Gobernación de Antioquia: No. 00039 \$ 380.000.000 Secretaria de Gobierno Departamental: Grasas, Lubricantes y Combustibles. Ejército Nacional: \$ 336.836.025
TUTOR DEL PRACTICANTE DE LA DIRECCIÓN DE VENTAS.	Realizar acompañamiento a uno de los practicantes de la Dirección de ventas.	Los resultados alcanzados son muy positivos. El practicante fue receptivo a todos los procesos y ha sido de gran ayuda para la gestión del área	N/A

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

No aplica.

A. Recursos Financieros:

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 del mes 01 y el 31 del mes 12	
Activo Total	
Corriente	
No corriente	
Pasivo Total	
Corriente	
No corriente	
Patrimonio	

B. Bienes Muebles e Inmuebles



Certificado N° 2015001340

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000

FAX: 3837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944

www.flac.com.co Itagüí - Colombia



CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2018 comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12	
Terrenos	
Edificaciones	
Construcciones en curso	
Maquinaria y Equipo	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	
Equipos de Comunicación y Computación	
Bienes Muebles en Bodega	
Redes, Líneas y Cables	
Plantas, Ductos y Túneles	
Otros Conceptos	
Depreciación Acumulada	

Nota: Adjunte relación de inventarios y responsables.

A continuación, se adjunta relación de inventarios cargados a John Jairo Estrada Mesa:

Código	Descripción
G100028653	Portátil 4600007497
G100028753	Computador All in One
G100024010	Silla interlocutora
G100024023	Silla interlocutora
G100024028	Silla interlocutora
G100024080	Silla interlocutora
G100024072	Silla interlocutora
G100024098	Silla interlocutora
G100023034	Mesa para Reuniones
G003454	Escritorio de dos gavetas

4. PLANTA DE PERSONAL:

Detalle de la planta de personal de la Entidad.

No aplica: no se tiene personal a cargo.

**5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:**

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

No aplica.

6. OBRAS PÚBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.

Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones

No aplica.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

No aplica.

8. CONTRATACIÓN:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación (No incluya los contratos de obra pública reportados en el punto 6 de la presente Acta de Informe de Gestión).

2018

No aplica.



Certificado N° 2015001340

**9. REGLAMENTOS Y MANUALES:**

Relacione a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales:

2000005819 105-01 (30015451 – vigente – Resolución 193613 del 01 – 06 – 2015).

10. CONCEPTO GENERAL:

Concepto General Gestión del funcionario que se retira, se separa del cargo o lo ratifican, en forma narrada máximo en dos hojas, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro o ratificación:

En términos generales, se ejerce una función exclusiva sobre el traslado de la cabecera del actual municipio de Murindó, donde las ejecuciones realizadas representan una serie de acciones que poca visibilidad tienen, como las licencias ambientales y los diferentes títulos a obtener para poder ejercer con normatividad al día todo el proyecto como tal

En general se obtiene del esfuerzo mancomunado con la alcaldía del municipio de Murindó y la Universidad Nacional los mejores logros, al establecer bajo concepto técnico – científico un sitio que reúna las condiciones que generan seguridad y bienestar a la población afectada por las constantes calamidades naturales que se vienen presentando hace 20 años. Ahora tenemos un plan estratégico listo para empezar a ejecutar y realizar las distintas obras para el traslado.

RECOMENDACIONES

- Continuar los esfuerzos para que la nueva Administración Departamental y Municipal en acuerdo con el Gobierno Nacional, unan sus esfuerzos con miras a generar espacios más productivos y de menos riesgo para esta población afectada por las calamidades de la naturaleza.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

11. FIRMA:

JOHN JAIRO ESTRADA MESA
ASESOR, Despacho del Gobernador
Departamento de Antioquia.



JPALACIOP

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www fla.com.co Itagüí - Colombia